

Ciudad de México, a 1 de junio de 2023

Dra. Teresa Merchand Hernández

Directora de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería
PRESENTE



En respuesta a su invitación para formar parte de la Comisión Académica que asesora a la Directora de División, para realizar las recomendaciones pertinentes al otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente (BRCD) -para el período 2023-2024- los integrantes de la misma le informamos lo siguiente:

La fecha de instalación de la Comisión fue el 18 de mayo del año en curso y quedó integrada por el profesorado siguiente:

Dr. Alejandro Ramírez Rojas del Departamento de Ciencias Básicas
Dr. Carlos Ernesto Carrillo Arellano del Departamento de Electrónica
Dr. Homero Jiménez Rabiela del Departamento de Energía
Dr. Joan Reyes Miranda del Departamento de Materiales
Dra. Lisaura Walkiria Rodríguez Alvarado del Departamento de Sistemas
Dra. Angeles Belém Priego Sánchez, Coordinadora de la Comisión

En la reunión de instalación la Dra. Teresa Merchand Hernández dio la bienvenida a la Comisión y resaltó la necesidad de que la misma se apegue a lo que se establece el Artículo 274-5 y 274-10, del Reglamento de Ingreso Permanencia y Promoción del Personal Académico (RIPPPA) con referencia a la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente.

Se realizaron un total de cuatro reuniones presenciales, incluyendo la sesión de instalación, durante las cuales se analizaron todos los casos del profesorado que solicitó la BRCD.

La Comisión contó con la siguiente información:

- Relación de las y los solicitantes de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente para el período 2023-2024.
- Las evaluaciones de las personas titulares de las Jefaturas Departamentales sobre el desempeño docente del profesorado en los trimestres 22-P y 22-O.
- Las evaluaciones de las personas titulares de las Coordinaciones de Licenciatura, Posgrado, SAI y del Tronco General sobre el desempeño docente del profesorado en los trimestres 22-P y 22-O.
- Listado de la calificación ponderada del profesorado de la División, obtenido del procesamiento de las encuestas aplicadas al alumnado en los trimestres 22-P y 22-O. No se consideraron las encuestas del trimestre 23-I por estar actualmente en curso.
- Listado de los Reportes Académicos presentados por el alumnado en la Secretaría Académica de la División en los trimestres 22-P, 22-O y 23-I.

- Listado del profesorado que no entregó actas de evaluación en los tiempos establecidos en los trimestres 22-P y 22-O.
- Listado del profesorado que no entregó evaluaciones de UEA en los tiempos establecidos en los trimestres 22-P y 22-O.
- Listado del alumnado inscrito en las UEA en los trimestres 22-P y 22-O.
- Listado del profesorado que no entregó informe de actividades 2022 y plan de actividades 2023.
- Listado del profesorado en período sabático activo.

Se verificaron las opiniones y los requisitos académicos y administrativos de conformidad con los Artículos 274-5 y 274-10 del RIPPPA que a la letra dicen:

ARTÍCULO 274-5

Para el otorgamiento de la Beca se considerarán las siguientes opiniones:

I De los alumnos pertenecientes a los grupos asignados al miembro del personal académico respectivo;

II Del jefe de departamento al cual se encuentre adscrito el solicitante;

III De los coordinadores de estudios respectivos; y

IV En su caso, de los alumnos inscritos en la Universidad que pertenecieron a los grupos asignados al miembro del personal académico respectivo.

ARTÍCULO 274-10

Al solicitarse la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente o su prórroga, el personal académico deberá cumplir con los siguientes requisitos:

I Haber presentado conforme a lo dispuesto en el artículo 220 oportunamente el informe de las actividades académicas desarrolladas durante el año anterior, con especial énfasis en lo contemplado en el artículo 215;

II Presentar una carta en la que se compromete a no dedicar más de nueve horas a la semana a actividades de trabajo fuera de la Universidad en los casos del personal académico de tiempo completo, o no más de veinte horas a la semana a actividades de trabajo fuera de la Universidad, en los casos del personal académico de medio tiempo;

III Informar los porcentajes cubiertos de los programas de las unidades de enseñanza aprendizaje impartidas; sus porcentajes de asistencia y puntualidad, así como la bibliografía utilizada, y

IV Presentar una evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje en cuanto al programa, los alumnos, los apoyos y los problemas presentados durante el proceso.

Por unanimidad, la Comisión acordó analizar de manera puntual, los casos del profesorado que, en la evaluación de cualquiera de los tres sectores de opinión -alumnado, Jefaturas Departamentales y Coordinaciones de Estudio- hubieran obtenido calificaciones menores o iguales a siete, en al menos dos de los tres sectores de opinión considerados. Durante la revisión de la documentación, no se identificaron casos que tuvieran al menos dos calificaciones menores a siete en las opiniones consideradas.

En el caso de las opiniones del alumnado, si bien se identificaron casos con calificaciones menores o iguales a siete, se consideró que no eran representativas por no contar con al menos el 8% de las opiniones del alumnado en los grupos que fueron atendidos por el profesorado en los trimestres 22-P y 22-O.

Por lo anterior la Comisión acordó recomendar:

Otorgar la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente para el período 2023-2024, con los niveles señalados en la tabla anexa, al profesorado que la solicitó en tiempo y forma y que cumplió con lo establecido en el RIPPPA para su otorgamiento.

ATENTAMENTE

LA COMISIÓN ACADÉMICA

[Redacted signature]

Dr. Alejandro Ramírez Rojas
Departamento de Ciencias Básicas

Dr. Carlos Ernesto Carrillo Arellano
Departamento de Electrónica

[Redacted signature]

Dr. Homero Jiménez Rabiela
Departamento de Energía

Dr. Joan Reyes Miranda
Departamento de Materiales

[Redacted signature]

Dra. Lisaura Walkiria Rodríguez
Alvarado
Departamento de Sistemas

Dra. Angeles Belém Priego
Sánchez
Coordinadora de la Comisión

ECONOMICO	NIVEL
310	C
341	B
475	B
476	D
632	B
1312	C
1313	D
1360	D
1363	C
1542	C
1819	C
1895	D
2497	D
2639	C
3155	A
3437	C
3737	C
3830	D
3843	D
3845	D
4037	D
4038	B
4329	C
4684	D
4686	D
4808	D
4818	D
5438	B
5735	C
5740	D
5741	D
6362	D
6388	B
6864	D
6865	D
6884	D
7295	C
7300	D
7535	D
7536	D
7689	B
8083	D
8181	D
8339	B
8604	D
9001	D

ECONOMICO	NIVEL
15305	D
15307	D
15509	B
15560	D
15682	D
15754	D
15786	D
16148	C
16150	D
16283	D
16285	C
16352	D
16524	D
16525	D
16619	D
16902	D
16930	C
16966	D
17060	D
17141	D
17421	D
17524	D
17756	D
18013	B
18140	D
18248	D
18480	D
18618	C
18677	D
18681	D
19436	D
19484	D
19557	D
19560	C
19733	D
19779	C
19791	D
19797	D
19803	D
19834	C
20197	D
20220	D
20272	B
20427	B
20622	D
20624	A

ECONOMICO	NIVEL
25901	D
25979	D
26155	D
26221	D
26228	D
26274	D
26425	D
26524	C
26539	D
26615	D
26730	D
26731	D
27034	D
27102	C
27339	D
27609	D
27699	D
27849	D
28304	D
28343	D
28447	D
28466	D
28650	C
28704	C
28714	C
28779	D
29040	D
29356	C
29366	D
29437	C
29462	D
29684	D
29727	D
30119	D
30246	D
30305	D
30352	D
30362	C
30440	D
30761	D
31022	D
31449	D
31456	D
31478	D
31749	D
31982	D

ECONOMICO	NIVEL
9434	C
9464	B
9607	D
10341	C
10344	D
10345	C
10382	B
10587	D
10784	D
10906	D
11087	D
11294	D
11423	A
11582	D
11651	C
11948	C
12035	B
12143	C
12407	D
12710	D
12858	D
13030	D
13047	D
13213	D
13398	D
13487	D
13870	C
14165	D
14416	D
14541	D
14562	D
14566	D
14612	D
14717	D
14721	D
14877	D
14937	D
14966	C
15138	D
15139	D
15177	D
15297	D

ECONOMICO	NIVEL
20889	D
20900	D
21065	D
21091	D
21190	D
21426	B
21569	B
21735	D
21922	D
22003	D
22229	D
22545	D
22644	D
22664	D
22762	D
23041	C
23066	D
23069	D
23167	D
23369	D
23417	D
23462	D
23640	B
23812	D
24015	D
24219	D
24307	C
24319	D
24351	B
24420	D
24709	D
24865	C
24935	D
24941	D
24990	D
25076	D
25206	C
25485	D
25501	D
25716	D
25795	D
25837	D

ECONOMICO	NIVEL
32225	C
32282	D
32735	D
32885	D
33518	D
34178	D
34214	D
34327	D
34354	D
34651	D
34786	D
35032	D
35464	C
35690	D
35691	D
35692	D
35693	D
36022	D
36082	D
36569	D
36916	D
36992	D
37492	D
37848	D
38228	D
38832	D
38932	D
38956	D
39281	D
39338	D
39375	D
39768	D
40124	D
40158	D
40936	D
41339	D
41806	D
42026	C
42569	D
42591	D
42742	D
44471	D